

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2008
Código del Proyecto	7.08.03.04
Denominación del Proyecto	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires. Dirección Control de Mandatarios. Periodo bajo examen: 2007
Principales Conclusiones	Sobre la labor en la gestión de juicios efectuada por los mandatarios contratados por el G.C.A.B.A., de lo verificado en las observaciones cabe concluir que la labor de los mandatarios es deficiente: se advierten casos que representan una inactividad procesal pasible de caducidad de instancia, sumados a los que ya la tienen decretada; asimismo, se advierte falta de celeridad y de economía procesal. Respecto a las actividades de control del Organismo auditado, la importancia de los hallazgos permite apreciar que el nivel de eficacia del sistema de control imperante no brinda seguridad razonable. Dicha situación obedece a varias causas, a saber: la falta de cumplimiento por parte de los mandatarios de la Resolución interna N° 439/PG/06, referida al mantenimiento actualizado de datos en el sistema informático; la falta de comunicación y coordinación entre las distintas áreas del Gobierno que interviene en la transferencia de la deuda en mora y con el organismo auditado, ya que no remiten información suficiente y oportuna para el control de la gestión judicial. Por último y con relación al desarrollo de las actividades de auditoria y supervisión durante el periodo auditado, de las evidencias recabadas resulta que el área prosigue avanzando en su fortalecimiento técnico a pesar de carecer de los recursos humanos suficientes.

Objeto	Dirección Control de Mandatarios. Departamento de Control de la Ejecución de la Deuda en Mora.
Unidad Ejecutora	Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires
Objetivo de la auditoría	Evaluar la gestión judicial de los procesos implementados a los fines del cobro de la deuda fiscal en mora transferida a los mandatarios mediante muestreo, y que fueran controlados en su gestión por la Dirección de Control de Mandatarios de la Procuración General.

Principales
Hallazgos

1.1.- Sobre lo verificado en Tribunales sobre la muestra de 122 juicios, respecto a la eficiencia y eficacia de los mandatarios en la gestión judicial:

- *Juicios pasibles de caducidad virtual (5,74 %).*
- *Juicios con inactividad de 60 días o más entre actos procesales (9,02 %).*
- *Juicios rechazados in limine por boletas de deuda inhábiles (1,64 %). Juicios rechazados sin más trámite por falta de título original de deuda (4,92 %).*
- *Juicios con sentencia favorable pero sin movimiento (3,28 %).*
- *Falta de celeridad en la notificación de resoluciones (8,2 %).*
- *Inexistencia de solicitud de medidas cautelares en los escritos a fin de hacer efectiva la sentencia (40,98 %).*

Observaciones sobre las obligaciones de los mandatarios establecidas en la Resolución 439/PG/06.

- *Incumplimientos en la carga y actualización de datos en el SISEJMan (78,69 %).*

Oportunidad de los datos consignados en el SISEJ

- *No existe un único criterio en la carga de los datos SISEJ en la columna “fecha último estado procesal”, La “fecha último estado procesal” puede ser tanto la última etapa procesal, como la fecha en que el auxiliar del mandatario cargó los datos o la fecha del último proveído. Ello trae aparejado la dificultad en el control de los estados procesales por parte de la Dirección auditada.*

Respecto a las actividades de control y Supervisión

- *Utilización de medios insuficientes para el control de los procesos. fundamentalmente, sobre la carga efectuada por los mandatarios en el SISEJMan y por lo que surge del sistema de información Base Fuero del CAyT.*

Principales Hallazgos	➤ Inconsistencias en la información sobre planes de facilidades de pago. ➤ Se advierte una diferencia de 117 (ciento diecisiete) juicios iniciados en 2007, entre los informados por el Consejo de la Magistratura (4.857²) y los informados por la Dirección de Control de Mandatarios (4.740). ➤ No surge constancia de la promoción de acciones tendientes a responsabilizar a los mandatarios cuyos mandatos fueron revocados en 2007 ➤ La Dirección de Control de Mandatarios no posee profesionales suficientes que efectúen el control de los procesos en sede judicial. Respecto a las comunicaciones y coordinación entre las distintas dependencias del G.C.B.A. que intervienen en el proceso de transferencia de deuda, y control de las ejecuciones y los mandatarios ➤ Se advierte una falta de coordinación, comunicación eficiente y eficaz, con la consiguiente remisión de información oportuna y pertinente, entre las distintas áreas del G.C.B.A. que intervienen en el proceso de transferencia de deuda (A.G.I.P. y la Dirección General de Administración de Infracciones) y el órgano que controla las ejecuciones (Procuración General). La causa principal radica en que los sistemas de información implementados por los distintos organismos no contienen los datos que requiere la Procuración General a fin de incorporarlos a su sistema de información (SISEJMan)
------------------------------	---

² 3.771 (tres mil setecientas setenta y un) ejecuciones fiscales, más 1.086 (un mil ochenta y seis) multas por ejecutar.